ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FLORALBA CHICO BRIÑEZ

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.3**		

FECHA: 15-09-2026.

Entre los suscritos, **CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641 expedida en Ibagué- Tolima, Subdirectora de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, según Resolución No. 2537 del 01 de julio de 2025 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **FLORALBA CHICO BRIÑEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.652.529 expedida en Coyaima**,** quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificatoria, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo octavo de la ley 80 de 1993, y quien para los efectos del vínculo contractual se denomina **EL CONTRATISTA**; hemos acordado modificar las cláusulas: SEGUNDA- PLAZO y QUINTA- VALOR del contrato de Prestación de servicios Nº **0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026**, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **a)** Que CORTOLIMA suscribió el contrato de prestación de servicios Nº **0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026**, con **FLORALBA CHICO BRIÑEZ**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL MAGISTER, PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA..**Por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 2026000233 de fecha 08-01-2026. y plazo de ejecución **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. B)** Que el supervisor mediante justificacion de fecha 10 de Septiembre de 2026 manifiesta que en el marco de la ejecucion contractual derivada del contrato Nº **0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026,** se ejecutan actividades en la SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA. **C)** Ahora bien la SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA requiere continuar fortaleciendo las actividades que articulen la restauración, protección de hábitat y gobernanza territorial, especialmente en zonas con conectividad ecológica relevant, e implementar planes de intervención que incluyan delimitación de focos, acciones de erradicación o contención, seguimiento y medidas preventivas para evitar reinvasión de especies amenazadas. **D)** Adicionalmente es menester indicar que el personal de planta que existe para cubrir las necesidades propias de la SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA., no resulta suficiente para realizar tales exigencias del servicio, razón por la cual se hace necesario dar continuidad al desarrollo de las

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FLORALBA CHICO BRIÑEZ

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.3**		

FECHA: 15-09-2026.

actividades diarias que se presentan en marco de la misionalidad de la Corporacion. Para seguimiento técnico de los proyectos, planes de manejo ambiental, áreas protegidas e implementación de las acciones de plan regional de biodiversidad de la subdirección de planificación ambiental y desarrollo sostenible **E)** Que el supervisor mediante justificacion de fecha 10 de septiembre de 2026 manifiesta que el contratista ha cumpido a satisfacción con las obligaciones contractuales convenidas y asi mismo manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en comento, **F)** Que para amparar el presente compromiso existe certificado de disponibilidad presupuestal número 2026001590 de fecha 01 de septiembre de 2026, por valor de ***DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE*** Corolario lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** Modificar las CLAUSULAS: SEGUNDA- PLAZO y QUINTA-VALOR del contrato de prestación de servicios Nº **0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026**, **CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución a prorrogar mediante la presente acta modificatoria corresponde a NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO. **PARAGRAFO:** Con esta modificación el plazo de ejecución del contrato asciende a *TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO* contados a partir de la fecha del acta de inicio**. CLAUSULA-TERCERA VALOR:** El valor de la presente acta modificatoria corresponde a la suma de ***DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE*****, PARAGRAFO PRIMERO:** Con esta Modificación el valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($60.500.000).M/CTE**, **CLAUSULA CUARTA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** CORTOLIMA pagará el valor de la presente acta modificatoria con cargo al siguiente rubro presupuestal: 22239211103 201 Vig 2026 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2.1.1.1.3. Estudios y manejo ambiental de especies amenazadas e invasoras/TASA USO DE AGUA. Por valor de ***DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE*****, PARAGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso lo asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso. **CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición será pagado en **TRES (3) PAGOS EN PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE. CLAUSULA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la firma de las partes, y el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo. **PARAGRAFO:** El no cumplimiento de los requisitos antes señalados impedirá la ejecución de este contrato y

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0277 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" Y FLORALBA CHICO BRIÑEZ

CODIGO TRAZABILIDAD	**2.1.1.1.3**		

FECHA: 15-09-2026.

CORTOLIMA podrá darlo por terminado sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna al Contratista. **CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Elaboró: Abel Andrey Guerrero Ruiz P-E -Oficina de Contratación.
Revisó: Angelica Maria Valencia Bonilla-Jefe Oficina de Contratacion.

Corporación Autónoma Regional del Tolima
"Gestión Ambiental"

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2026001606

NIT 890704536-7

Fecha: 17/09/2026

Concepto: ACTA MOD. CPS No. 0277/2026, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL MAGISTER, PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA.

Tercero: CHICO BRIÑEZ FLORALBA **Sucursal:** 001

N.I.T / C.C 28652529 **Direccion:** calle 21 no. 11-86 barrio ricaurte

No. Documento: ACTA MOD. CPS No. 0277/2026 **Afecta:** DIS 2026001590

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuacion se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
22239211103 201	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 3 Estudios y manejo ambiental de especies amenazadas e invasoras/TASA USO DE AGUA	83329	201	16,500,000.00	22239211103

Valor: **4 X MIL :** **Valor + 4 xMIL :** 16,500,000.00

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
		16,500,000.00

Valor total en letras DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC.

OBJETO:

Código de Trazabilidad: 2.1.1.1.03 Plazo Adicional: Noventa (90) días calendario

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** **COPIA CONTROLADA**	**Código**	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	__1 de 6____

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

INFORME NÚMERO	**8**	**FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)**	**28/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**TIPO DE CONTRATO**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**	**No. DE CONTRATO**	**277**	**FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa)**	**19/01/2026**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL MAGISTER, PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA.						
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	**FLORALBA CHICO BRIÑEZ**		**DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN**	**TIPO**	**NÚMERO**		
				CEDULA DE CIUDADANÍA	**28.652.529**		

Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:

NRO. CONSORCIADO	**RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL**	**IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	NA	NA	NA
2			
3			

VALOR INICIAL EN PESOS	$ 44.000.000	**PLAZO INICIAL**	**NÚMERO**	**CONNOTACIÓN**
			240	DIAS
DATOS RP (S) INCIAL	**NUMERO (S)**		**FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)**	
	2026000285		**20/01/2026**	

VALOR EN PESOS APORTE CORTOLIMA	**$ 44.000.000**	**VALOR EN PESOS APORTE COOPERANTE**	**NA**
NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE INFORME)	**YICETH MARGARITA VARGAS OSORIO** **Acta de asignación o reasignación de supervisor 10-03-2026**		

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	**CORREO ELECTRÓNICO**	**DESIGNACION SUPERVISIÓN**	**FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)**
Subdirección de Planificacion Ambiental y Desarrollo Sostenible	margarita.vargas@cortolima.gov.co	**ACTA DE ASIGNACION ON REASIGNACION DE SUPERVISOR**	**CLAUSULA 18 DE LA MINUTA**

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	**21/01/2026**	**FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)**	**16/12/2026**

2. INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

TIPO DE AMPARO	**NÚMERO DE LA PÓLIZA**	**FECHA DE LA PÓLIZA**	**VIGENCIA AMPARO**		**VALOR EN PESOS DEL AMPARO**	**FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)**
			DESDE (dd/mm/aaaa)	**HASTA (dd/mm/aaaa)**		
PAGO ANTICIPADO	NA	NA	NA	NA	NA	NA

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)**	**OBJETO**
	NA	

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)**	**CANTIDAD TIEMPO ADICIONADO**	**CONNOTACIÓN**	**CANTIDAD TIEMPO DISMINUIDO**	**CONNOTACIÓN**
Acta	**15/09/2026**	**90**			DIAS

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)**	**VALOR ADICIONADO EN PESOS (Si Aplica)**	**No. RP ADICIÓN**	**FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)**	**VALOR DISMINUCIÓN EN PESOS (Si Aplica)**

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** **COPIA CONTROLADA**			**Código**	F_GF_001
				Versión	00
				Pag:	__2 de 6____
Acta	**15/09/2026**	**$ 16.500.000**	**2026001606**	**17/09/206**	

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO	FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL			PAGO POR PERIODO	DIAS CALENDARIO
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	**DESDE (dd/mm/aaaa)**	**19/08/2026**	**HASTA (dd/mm/aaaa)**	**17/09/2026**
No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	**FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)**		**VALOR EN PESOS FACTURADO**	
NA	NA		NA	
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE (CORRESPONDEN AL PERIODO DE COBRO)	**4660912874**		**MES (ES)**	**Agosto de 2026**
ARL PAGA CORTOLIMA	**SI**	**NO**	**No. PLANILLA (as)**	**MES**
		X		
PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO**		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO**	
73%	73%		73%	

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL /CÓDIGO PRESUPUESTAL)	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
22239211114	602	2026000285	
22239211103	201	2026000285	$ 5.500.000
22239211103	201	2026001606	

6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	NA	
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO		
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR		$ -

6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO	NA	
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA		
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -

6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA	$ 5.500.000
(-) VALOR AMORTIZACIÓN	$ -
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA	$ 5.500.000

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE CORTOLIMA		
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES		$ 38.500.000
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO		$ -
VALOR PRESENTE ACTA		$ 5.500.000
VALOR EN ESPECIE		
VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 16.500.000,00

SUMAS IGUALES		**$ 60.500.000**
6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE		
VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE COOPERANTE	**NA**	
VALOR PRESENTE ACTA		$ -
VALOR EN ESPECIE		
SALDO POR EJECUTAR		$ -
SUMAS IGUALES	**$ -**	**$ -**

7. INFORME DE ACTIVIDADES
(Adcionar cuantas filas sea necesarias por obligación)

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyar técnicamente a la Corporación en la formulación del Plan de Ordenación Forestal, de conformidad con la normativa ambiental vigente y los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	En el marco de la formulación del proyecto "Plan de Ordenación Forestal para la Subzona Hidrográfica del Río Gualí", se ha dado cumplimiento a lo requerido, cuya ejecución fue reportada en periodos anteriores.
2	Apoyar la recopilación, análisis y sistematización de información forestal, ambiental y territorial requerida para la formulación del Plan de Ordenación Forestal.	En el marco de la formulación del proyecto "Plan de Ordenación Forestal para la Subzona Hidrográfica del Río Gualí", se ha dado cumplimiento a lo requerido, cuya ejecución fue reportada en periodos anteriores.
3	Elaborar documentos técnicos, informes y productos cartográficos que soporten la formulación del Plan de Ordenación Forestal.	En el marco de la formulación del proyecto "Plan de Ordenación Forestal para la Subzona Hidrográfica del Río Gualí", se ha dado cumplimiento a lo requerido, cuya ejecución fue reportada en periodos anteriores.
4	Apoyar con la elaboración de estudios de biodiversidad, conservación de especies amenazadas, planes de manejo ambiental de ecosistemas estratégicos y/o áreas protegidas que establezca la Subdirección para el cumplimiento de metas del PAC.	Se apoyó el ajuste y revisión de información para la "Cartilla educativa para la conservación y protección de las especies amenazadas en el Tolima" respecto a las especies de flora en categoría de menaza. Participación en la reunión virtual para estructurar la Propuesta de cumplimiento de meta PAC de Biodiversidad, respecto al Estudio de Caso del Puma (Puma concolor): Hábitat, Amenazas y Estrategias de Conservación en Cajamarca y Roncesvalles, Tolima. También se realizó revisión literaria de términos para aportar al documento técnico.
5	Apoyar la elaboración y actualización de diagnósticos, líneas base y análisis de estado de conservación de especies amenazadas.	Participación en reunión presencial para la contextualización de la plataforma SMART, como herramienta de monitoreo y reporte espacial para el análisis de estado de conservación de especies en peligro o amenazadas.
6	Apoyar la formulación e implementación de medidas de manejo, conservación, control y erradicación de especies invasoras, cuando aplique.	Se apoyó la revisión de términos y forma, a la cartilla educativa para el control, manejo y erradicación de especies exóticas invasoras en el Tolima.Participación en las diferentes reuniones Técnicas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación del proyecto con énfasis en retamo espinoso en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Los Nevados

		y con especial énfasis en el corredor vial Murillo–Manizales, con el fin de presentarlo al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el marco de la Sentencia STL 10716 del 2020, en el cual declara al PNN Los Nevados como sujeto de derechos. Las reuniones se enfocaron en ajustar las subactividades, estructura técnica y operativa del proyecto, revisando la coherencia entre objetivos, actividades, subactividades, productos, responsables y presupuesto.Se realizó reunión de retroalimentación de subactividades para la formulación del proyecto de retamo con la orientación del ing. Oscar Romero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.Se realizó revisión y consolidación de la versión tres del esquema de actividades y subactividades del proyecto Retamo Espinoso en el marco de la Sentencia 10716-2020, junto con los formatos de presentación y soportes requeridos. Se validaron los entregables, la secuencia metodológica y la articulación entre caracterización, modelación espacial, control, restauración, formación comunitaria y gobernanza territorial.
7	Apoyar técnicamente a la Corporación en el cumplimiento de órdenes judiciales derivadas de sentencias, acciones populares, acciones de tutela y demás decisiones proferidas por autoridades judiciales y administrativa.	Con relación a la contingencia presentada en el repositorio de la información que alojaba la documentación de los informes de los puntos de control en el marco de la sentencia STL 10716 de 2020, se cargó de nuevo al drive los informes respectivos, con el fin de dar respuesta a los diferentes requerimientos solicitados.
8	Apoyar los procesos, espacios de participación y actividades de seguimiento a los sistemas de áreas protegidas: Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Tolima (SIDAP Tolima), Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) y Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP).	Participación en las diferentes reuniones virtuales con el equipo de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible para revisar y ajustar las observaciones a los dos proyectos en proceso de formulación ubicados en el Macizo Colombiano, se analizaron aspectos técnicos, programáticos, documentales, comunitarios y presupuestales y de elegibilidad de las convocatorias a presentar desde el SIRAP MACIZO y con el proyecto liderado por FAO.Se realizó reunión virtual con el fin de revisar la documentación, articulación programática y presupuesto necesarios para radicar el proyecto ante SIRAP Macizo Colombiano y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Se confirmó que las fichas y matrices incorporan la descripción de municipios, áreas protegidas, indicadores y metas.Se apoyó el complemento de la matriz lista de chequeo del SIRAP colocando la población de los municipios y en lo posible de la zona de influencia de los Parques Naturales Regionales Páramo del Meridiano We´pe Wala y Loros Andinos, como insumo para el proyecto de Macizo a presentar en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, subsanando las observaciones de la lista de chequeo de documentos para proyectos de inversión
9	Apoyar las actividades de acercamiento oportuno con las comunidades los cuales establezca la Subdirección Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible; así como los Puntos de Control asociado a las acciones populares lideradas por la entidad	En cumplimiento a la Sentencia 10716 de 2020; y la importancia de esta sentencia sobre todo en inculcar conciencia para que tomen las rutas autorizadas y cumplan con los comportamientos ambientales que conlleven a la protección y conservación del P.N.N. los Nevados, se apoyó el punto de control en el municipio de Ibagué corregimiento de Juntas. Se presentó el informe para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia y se dispuso en el Drive correspondiente del seguimiento de la Sentencia.

		y con especial énfasis en el corredor vial Murillo–Manizales, con el fin de presentarlo al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el marco de la Sentencia STL 10716 del 2020, en el cual declara al PNN Los Nevados como sujeto de derechos. Las reuniones se enfocaron en ajustar las subactividades, estructura técnica y operativa del proyecto, revisando la coherencia entre objetivos, actividades, subactividades, productos, responsables y presupuesto.Se realizó reunión de retroalimentación de subactividades para la formulación del proyecto de retamo con la orientación del ing. Oscar Romero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.Se realizó revisión y consolidación de la versión tres del esquema de actividades y subactividades del proyecto Retamo Espinoso en el marco de la Sentencia 10716-2020, junto con los formatos de presentación y soportes requeridos. Se validaron los entregables, la secuencia metodológica y la articulación entre caracterización, modelación espacial, control, restauración, formación comunitaria y gobernanza territorial.
7	Apoyar técnicamente a la Corporación en el cumplimiento de órdenes judiciales derivadas de sentencias, acciones populares, acciones de tutela y demás decisiones proferidas por autoridades judiciales y administrativa.	Con relación a la contingencia presentada en el repositorio de la información que alojaba la documentación de los informes de los puntos de control en el marco de la sentencia STL 10716 de 2020, se cargó de nuevo al drive los informes respectivos, con el fin de dar respuesta a los diferentes requerimientos solicitados.
8	Apoyar los procesos, espacios de participación y actividades de seguimiento a los sistemas de áreas protegidas: Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Tolima (SIDAP Tolima), Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) y Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP).	Participación en las diferentes reuniones virtuales con el equipo de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible para revisar y ajustar las observaciones a los dos proyectos en proceso de formulación ubicados en el Macizo Colombiano, se analizaron aspectos técnicos, programáticos, documentales, comunitarios y presupuestales y de elegibilidad de las convocatorias a presentar desde el SIRAP MACIZO y con el proyecto liderado por FAO.Se realizó reunión virtual con el fin de revisar la documentación, articulación programática y presupuesto necesarios para radicar el proyecto ante SIRAP Macizo Colombiano y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Se confirmó que las fichas y matrices incorporan la descripción de municipios, áreas protegidas, indicadores y metas.Se apoyó el complemento de la matriz lista de chequeo del SIRAP colocando la población de los municipios y en lo posible de la zona de influencia de los Parques Naturales Regionales Páramo del Meridiano We´pe Wala y Loros Andinos, como insumo para el proyecto de Macizo a presentar en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, subsanando las observaciones de la lista de chequeo de documentos para proyectos de inversión
9	Apoyar las actividades de acercamiento oportuno con las comunidades los cuales establezca la Subdirección Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible; así como los Puntos de Control asociado a las acciones populares lideradas por la entidad	En cumplimiento a la Sentencia 10716 de 2020; y la importancia de esta sentencia sobre todo en inculcar conciencia para que tomen las rutas autorizadas y cumplan con los comportamientos ambientales que conlleven a la protección y conservación del P.N.N. los Nevados, se apoyó el punto de control en el municipio de Ibagué corregimiento de Juntas. Se presentó el informe para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia y se dispuso en el Drive correspondiente del seguimiento de la Sentencia.

10	Apoyar a la respuesta de oficios, derechos de petición y PQR asignados a la Subdirección Planificación Ambiental Y Desarrollo Sostenible.	Se apoyó la elaboración del informe técnico de la visita conjunta con profesionales delegados de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible a la vereda Imbá municipio de Natagaima, para reconocer en campo las afectaciones causadas por los incendios forestales.En el marco del seguimiento de las matrices estandarizadas y remitidas por el Coordinador para la Reserva Forestal Protectora Regional Alto Combeima se proyectaron los oficios para los cooperantes relacionados en el Plan de Manejo Ambiental con el fin de que alleguen información de la ejecución físico financiera.Se apoyó el diligenciamiento de la matriz de estado planes manejo paramos, para el Complejo de Páramos los Nevados. Se proyectó Mensaje Interno N° 358 del 15 de septiembre para la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible y la Subdirección Juridica con el fin de que se revise lo respectivo solicitado en el oficio con asunto: Solicitud de protección de derechos e intereses colectivos –vulnerabilidad socioeconómica y solicitud de aplicación de enfoque diferencial y desarrollo sostenible, firmado por los señores: Carmen Teresa Ruiz Carbonell, Luis Ángel Ruiz Carbonell.
No.	**OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.
2	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
3	Realizar la afiliación a su ARL a la firma del contrato y su correspondiente novedad de retiro una vez culmine el vínculo contractual con la Corporación (aplica para niveles de riesgo 1, 2 y 3).	Se dio cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.	Se dio cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.
5	Hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.
6	Contar y hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios debidamente certificados según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.
7	Realizar curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación, link que será asignado por la oficina de talento humano.	Se dio cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.
8	Informar a la oficina de gestión de talento humano- Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
9	Reportar al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
10	Reportar al supervisor del contrato novedades o anormalidades relacionadas con la ejecución del contrato.	En el periodo en mención no se presentaron novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

11	Proporcionar respuesta a las peticiones, quejas y Reclamos (PQR) formulados por los usuarios, asignadas por el o la supervisor(a) del contrato, a fin de garantizar una contestación oportuna, clara y de fondo dentro de los términos legales, la falta de respuesta a los mismos afectará la firma de la correspondiente cuenta a corte de treinta (30) días calendario por parte del supervisor.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se obró con lealtad y buena fé en este periodo de ejecución.
13	Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
15	Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
16	Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.	En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
17	Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
18	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.	Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
19	Cumplir con a las normas, directrices, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CORTOLIMA y a los protocolos de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental vigentes; adicionalmente se someterá a las auditorías y controles que la entidad y el supervisor determine necesarios.	Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
20	Garantizar la disponibilidad permanente de recursos físicos, tecnológicos y logísticos idóneos para la ejecución contractual, incluyendo elementos ergonómicos y biomecánicos que cumplan con los estándares establecidos en la NTC 5655 Norma Técnica Colombiana (ICONTEC) Principios ergonómicos en el diseño de sistemas de trabajo.	Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

Nota: El Supervisor recibe a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa.

El contratista ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual en mención.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR (es):	YICETH MARGARITA VARGAS OSORIO
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):	Margarita Vargas Osorio.

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato No. 277 del 19 de enero del 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No.8

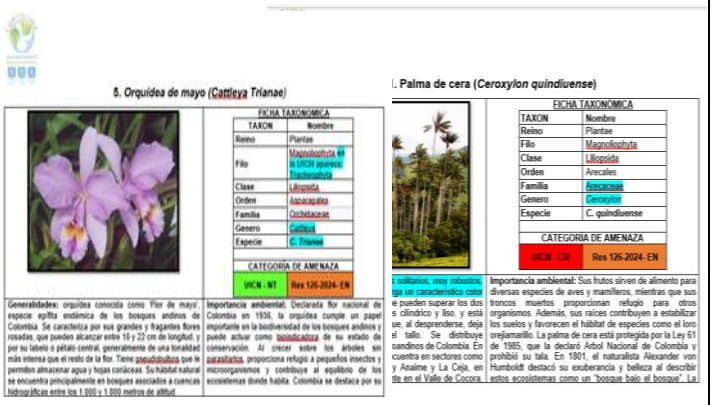
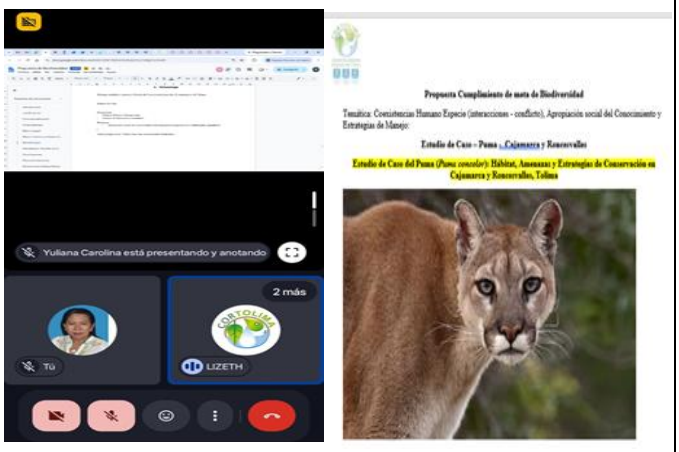
Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Periodo: 19 DE AGOSTO DEL 2026 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) FORESTAL, MAGISTER PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA.

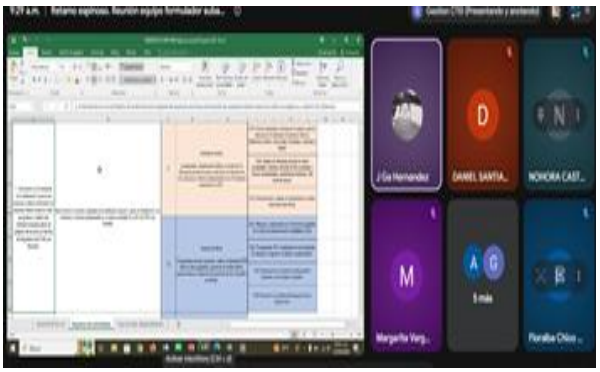
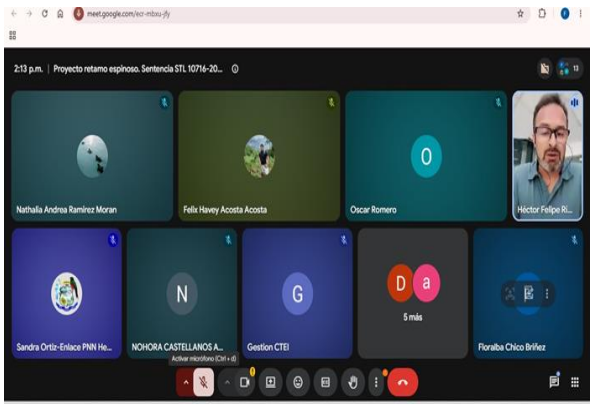
ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 19 DE AGOSTO DEL 2026 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

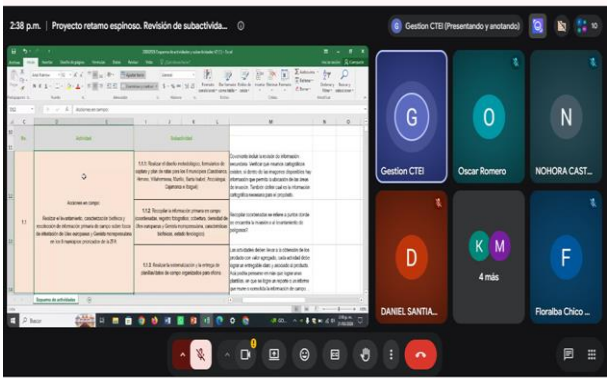
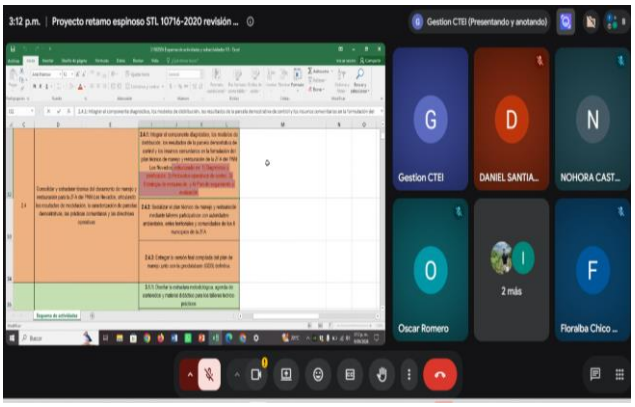
Obligaciones específicas:

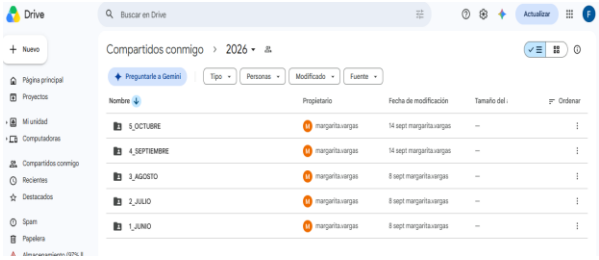
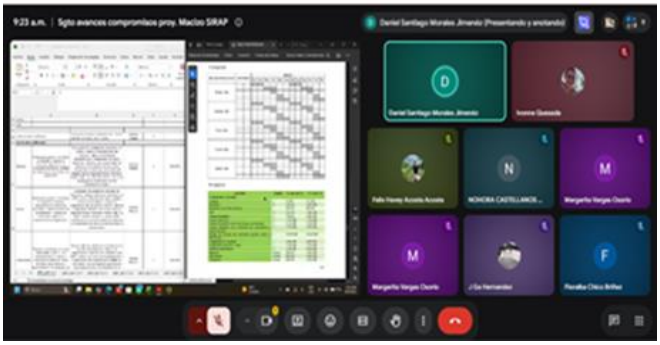
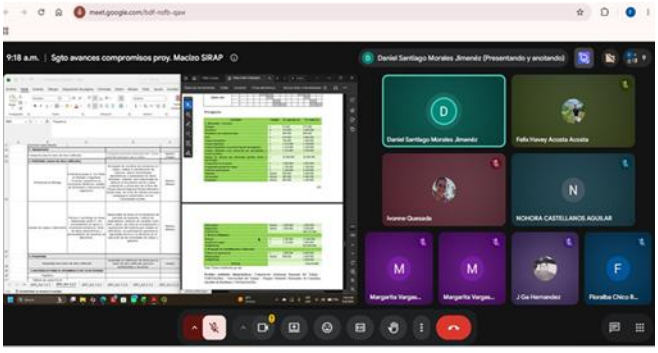
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyar técnicamente a la Corporación en la formulación del Plan de Ordenación Forestal, de conformidad con la normativa ambiental vigente y los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	En el marco de la formulación del proyecto **"**Plan de Ordenación Forestal para la Subzona Hidrográfica del Río Gualí", se ha dado cumplimiento a lo requerido, cuya ejecución fue reportada en periodos anteriores.
2	Apoyar la recopilación, análisis y sistematización de información forestal, ambiental y territorial requerida para la formulación del Plan de Ordenación Forestal.	En el marco de la formulación del proyecto **"**Plan de Ordenación Forestal para la Subzona Hidrográfica del Río Gualí", se ha dado cumplimiento a lo requerido, cuya ejecución fue reportada en periodos anteriores.
3	Elaborar documentos técnicos, informes y productos cartográficos que soporten la formulación del Plan de Ordenación Forestal.	En el marco de la formulación del proyecto **"**Plan de Ordenación Forestal para la Subzona Hidrográfica del Río Gualí", se ha dado cumplimiento a lo requerido, cuya ejecución fue reportada en periodos anteriores.

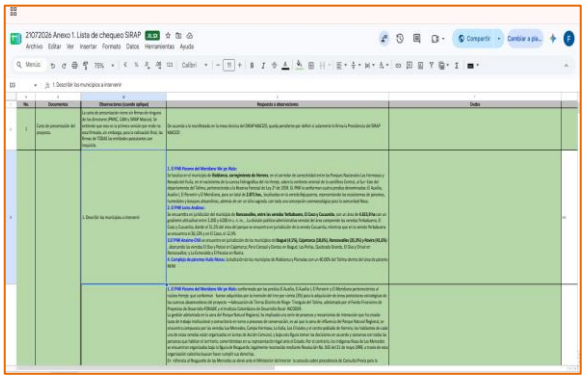
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4	Apoyar con la elaboración de estudios de biodiversidad, conservación de especies amenazadas, planes de manejo ambiental de ecosistemas estratégicos y/o áreas protegidas que establezca la Subdirección para el cumplimiento de metas del PAC.	Se apoyó el ajuste y revisión de información para la "Cartilla educativa para la conservación y protección de las especies amenazadas en el Tolima" respecto a las especies de flora en categoría de amenaza.  5. Orquídea de mayo (Cattleya Trianae) FICHA TAXONOMICA TAXON Nombre Reino Plantae Filo Magnoliophyta en la UICN aparece Tracheophyta Clase Liliopsida Orden Asparagales Familia Orchidaceae Genero Cattleya Especie C. Trianae CATEGORIA DE AMENAZA UICN - NT Res 126-2024- EN Generalidades: orquídea conocida como 'Flor de mayo', especie epífita endémica de los bosques andinos de Colombia. Se caracteriza por sus grandes y fragantes flores rosadas, que pueden alcanzar entre 10 y 22 cm de longitud, y por su labelo o pétalo central, generalmente de una tonalidad más intensa que el resto de la flor. Tiene pseudobulbos que le permiten almacenar agua y hojas coriáceas. Su hábitat natural se encuentra principalmente en bosques asociados a cuencas hidrográficas entre los 1.000 y 1.000 metros de altitud Importancia ambiental: Declarada flor nacional de Colombia en 1936, la orquídea cumple un papel importante en la biodiversidad de los bosques andinos y puede actuar como bioindicadora de su estado de conservación. Al crecer sobre los árboles sin parasitarlos, proporciona refugio a pequeños insectos y microorganismos y contribuye al equilibrio de los ecosistemas donde habita. Colombia se destaca por su I. Palma de cera (Ceroxylon quindiuense) FICHA TAXONOMICA TAXON Nombre Reino Plantae Filo Magnoliophyta Clase Liliopsida Orden Arecales Familia Arecaceae Genero Ceroxylon Especie C. quindiuense CATEGORIA DE AMENAZA UICN - CR Res 126-2024- EN y solitarios, muy robustos, tipo un característico color e pueden superar los dos s cilíndrico y liso, y está ue, al desprenderse, deja el tallo. Se distribuye andinos de Colombia. En cuentra en sectores como y Anaime y La Ceja, en te en el Valle de Cocora. Importancia ambiental: Sus frutos sirven de alimento para diversas especies de aves y mamíferos, mientras que sus troncos muertos proporcionan refugio para otros organismos. Además, sus raíces contribuyen a estabilizar los suelos y favorecen el hábitat de especies como el loro orejiamarillo. La palma de cera está protegida por la Ley 61 de 1985, que la declaró Árbol Nacional de Colombia y prohibió su tala. En 1801, el naturalista Alexander von Humboldt destacó su excelencia y belleza al describir estos ecosistemas como un "bosque bajo el bosque". La Participación en la reunión virtual para estructurar la Propuesta de cumplimiento de meta PAC de Biodiversidad, respecto al Estudio de Caso del Puma (*Puma concolor*): Hábitat, Amenazas y Estrategias de Conservación en Cajamarca y Roncesvalles, Tolima. También se realizó revisión literaria de términos para aportar al documento técnico.  Yuliana Carolina está presentando y anotando 2 más Tú LIZETH Propuesta Cumplimiento de meta de Biodiversidad Temática: Coexistencias Humano Especie (interacciones - conflicto), Apropiación social del Conocimiento y Estrategias de Manejo: Estudio de Caso – Puma , Cajamarca y Roncesvalles Estudio de Caso del Puma (Puma concolor): Hábitat, Amenazas y Estrategias de Conservación en Cajamarca y Roncesvalles, Tolima

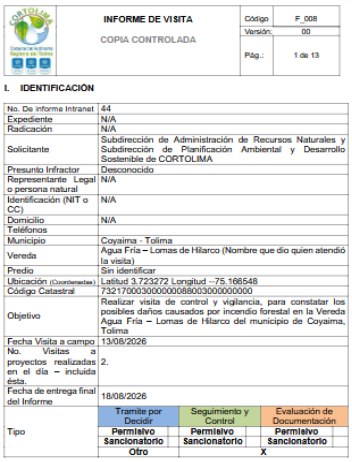
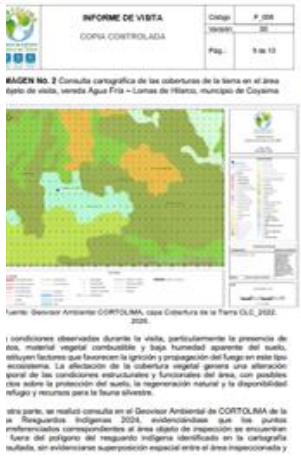
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5	Apoyar la elaboración y actualización de diagnósticos, líneas base y análisis de estado de conservación de especies amenazadas.	Participación en reunión presencial para la contextualización de la plataforma SMART, como herramienta de monitoreo y reporte espacial para el análisis de estado de conservación de especies en peligro o amenazadas. 
6	Apoyar la formulación e implementación de medidas de manejo, conservación, control y erradicación de especies invasoras, cuando aplique.	Se apoyó la revisión de términos y forma, a la cartilla educativa para el control, manejo y erradicación de especies exóticas invasoras en el Tolima.  Participación en las diferentes reuniones Técnicas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación del proyecto con énfasis en retamo espinoso en la zona con función amortiguadora del

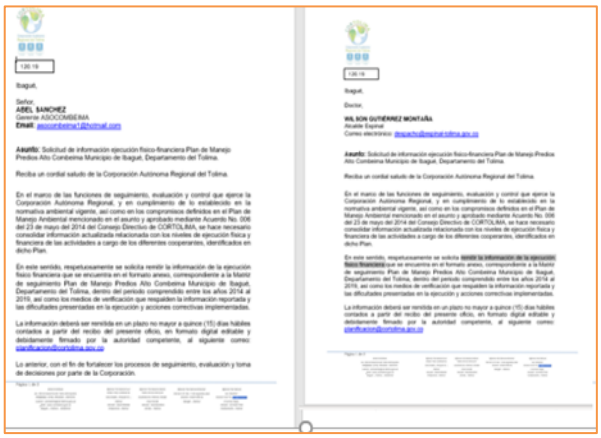
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		Parque Nacional Natural Los Nevados y con especial énfasis en el corredor vial Murillo–Manizales, con el fin de presentarlo al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el marco de la Sentencia STL 10716 del 2020, en el cual declara al PNN Los Nevados como sujeto de derechos. Las reuniones se enfocaron en ajustar las subactividades, estructura técnica y operativa del proyecto, revisando la coherencia entre objetivos, actividades, subactividades, productos, responsables y presupuesto.   Se realizó reunión de retroalimentación de subactividades para la formulación del proyecto de retamo con la orientación del ing. Oscar Romero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		 Se realizó revisión y consolidación de la versión tres del esquema de actividades y subactividades del proyecto Retamo Espinoso en el marco de la Sentencia 10716-2020, junto con los formatos de presentación y soportes requeridos. Se validaron los entregables, la secuencia metodológica y la articulación entre caracterización, modelación espacial, control, restauración, formación comunitaria y gobernanza territorial. 
7	Apoyar técnicamente a la Corporación en el cumplimiento de órdenes judiciales derivadas de sentencias, acciones populares, acciones de tutela y demás decisiones proferidas por	Con relación a la contingencia presentada en el repositorio de la información que alojaba la documentación de los informes de los puntos de control en el marco de la sentencia STL 10716 de 2020, se cargó de nuevo al drive los informes respectivos, con el fin de dar respuesta a los diferentes requerimientos solicitados.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	autoridades judiciales y administrativa.	
8	Apoyar los procesos, espacios de participación y actividades de seguimiento a los sistemas de áreas protegidas: Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Tolima (SIDAP Tolima), Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) y Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP).	Participación en las diferentes reuniones virtuales con el equipo de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible para revisar y ajustar las observaciones a los dos proyectos en proceso de formulación ubicados en el Macizo Colombiano, se analizaron aspectos técnicos, programáticos, documentales, comunitarios y presupuestales y de elegibilidad de las convocatorias a presentar desde el SIRAP MACIZO y con el proyecto liderado por FAO.  

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		Se realizó reunión virtual con el fin de revisar la documentación, articulación programática y presupuesto necesarios para radicar el proyecto ante SIRAP Macizo Colombiano y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Se confirmó que las fichas y matrices incorporan la descripción de municipios, áreas protegidas, indicadores y metas.  Se apoyó el complemento de la matriz lista de chequeo del SIRAP colocando la población de los municipios y en lo posible de la zona de influencia de los Parques Naturales Regionales Páramo del Meridiano We´pe Wala y Loros Andinos, como insumo para el proyecto de Macizo a presentar en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, subsanando las observaciones de la lista de chequeo de documentos para proyectos de inversión. 

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
9	Apoyar las actividades de acercamiento oportuno con las comunidades los cuales establezca la Subdirección Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible; así como los Puntos de Control asociado a las acciones populares lideradas por la entidad	En cumplimiento a la Sentencia 10716 de 2020; y la importancia de esta sentencia sobre todo en inculcar conciencia para que tomen las rutas autorizadas y cumplan con los comportamientos ambientales que conlleven a la protección y conservación del P.N.N. los Nevados, se apoyó el punto de control en el municipio de Ibagué corregimiento de Juntas. Se presentó el informe para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia y se dispuso en el Drive correspondiente del seguimiento de la Sentencia. 
10	Apoyar a la respuesta de oficios, derechos de petición y PQR asignados a la Subdirección Planificación Ambiental Y Desarrollo Sostenible.	Se apoyó la elaboración del informe técnico de la visita conjunta con profesionales delegados de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible a la vereda Imbá municipio de Natagaima, para reconocer en campo las afectaciones causadas por los incendios forestales.  INFORME DE VISITA COPIA CONTROLADA Código F_008 Versión: 00 Pág.: 1 de 13 I. IDENTIFICACIÓN No. De informe Intranet: 44 Expediente: N/A Radicación: N/A Solicitante: Subdirección de Administración de Recursos Naturales y Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible de CORTOLIMA Presunto Infractor: Desconocido Representante Legal o persona natural: N/A Identificación (NIT o CC): N/A Domicilio: N/A Teléfonos: Municipio: Coyaima - Tolima Vereda: Agua Fría – Lomas de Hilarco (Nombre que dio quien atendió la visita) Predio: Sin identificar Ubicación (Coordenadas): Latitud 3.723272 Longitud –75.166548 Código Catastral: 73217000300000008003000000000 Objetivo: Realizar visita de control y vigilancia, para constatar los posibles daños causados por incendio forestal en la Vereda Agua Fría – Lomas de Hilarco del municipio de Coyaima, Tolima Fecha Visita a campo: 13/08/2026 No. Visitas a proyectos realizadas en el día – incluida ésta: 2. Fecha de entrega final del Informe: 18/08/2026 Tipo: Tramite por Decidir / Seguimiento y Control / Evaluación de Documentación Permisivo / Permisivo / Permisivo Sancionatorio / Sancionatorio / Sancionatorio Otro: X  INFORME DE VISITA COPIA CONTROLADA IMAGEN No. 2 Consulta cartográfica de las coberturas de la tierra en el área objeto de visita, vereda Agua Fría – Lomas de Hilarco, municipio de Coyaima.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		En el marco del seguimiento de las matrices estandarizadas y remitidas por el Coordinador para la Reserva Forestal Protectora Regional Alto Combeima se proyectaron los oficios para los cooperantes relacionados en el Plan de Manejo Ambiental con el fin de que alleguen información de la ejecución físico financiera.  Se apoyó el diligenciamiento de la matriz de estado planes manejo paramos, para el Complejo de Páramos los Nevados. Se proyectó Mensaje Interno N° 358 del 15 de septiembre para la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible y la Subdirección Juridica con el fin de que se revise lo respectivo solicitado en el oficio con asunto: Solicitud de protección de derechos e intereses colectivos –vulnerabilidad socioeconómica y solicitud de aplicación de enfoque diferencial y desarrollo sostenible, firmado por los señores: Carmen Teresa Ruiz Carbonell, Luis Ángel Ruiz Carbonell.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.

- En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.

2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.

-En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

3. Realizar la afiliación a su ARL a la firma del contrato y su correspondiente novedad de retiro una vez culmine el vínculo contractual con la Corporación (aplica para niveles de riesgo 1, 2 y 3).

- Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.

4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.

- Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.

5. Hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.

- Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.

6. Contar y hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios debidamente certificados según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.

- Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.

7. Realizar curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación, link que será asignado por la oficina de talento humano.

- Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación contractual.

8. Informar a la oficina de gestión de talento humano- Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.

- En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

9. Reportar al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.

- En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

10. Reportar al supervisor del contrato novedades o anormalidades relacionadas con la ejecución del contrato.

 - En el periodo en mención no se presentaron novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

11. Proporcionar respuesta a las peticiones, quejas y Reclamos (PQR) formulados por los usuarios, asignadas por el o la supervisor(a) del contrato, a fin de garantizar una contestación oportuna, clara y de fondo dentro de los términos legales, la falta de respuesta a los mismos afectará la firma de la correspondiente cuenta a corte de treinta (30) días calendario por parte del supervisor.

 - En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

 - Se obró con lealtad y buena fé en este periodo de ejecución

13. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.

 - En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

 - En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

15. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.

 - En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

16. Crear el “PLAN DE PAGOS” en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.
 - En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.
17. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 - Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.

 - Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

19. Cumplir con a las normas, directrices, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CORTOLIMA y a los protocolos de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental vigentes; adicionalmente se someterá a las auditorías y controles que la entidad y el supervisor determine necesarios.

 - Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

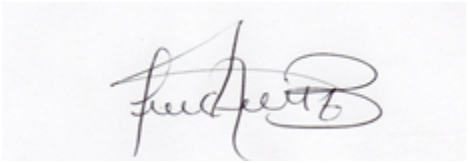
20. Garantizar la disponibilidad permanente de recursos físicos, tecnológicos y logísticos idóneos para la ejecución contractual, incluyendo elementos ergonómicos y biomecánicos que cumplan con los estándares establecidos en la NTC 5655 Norma Técnica Colombiana (ICONTEC) Principios ergonómicos en el diseño de sistemas de trabajo.
 - Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

21. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

 - Se dió cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia.

El supervisor revisó y verificó el pago de los aportes de seguridad social, por lo cual se anexa copia del recibo de pago de salud, pensión con número de planilla 4660912874 para el mes de agosto del 2026, para el periodo comprendido del 19 de agosto del 2026 al 17 de septiembre del 2026.

Atentamente



FLORALBA CHICO BRIÑEZ
Ing. Forestal. Esp. Gerencia de Proyectos
Mg. Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible
Contrato No. 277 del 19 de febrero del 2026 - SPADS

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	CHICO BRIÑEZ FLORALBA
IDENTIFICACIÓN:	CC 28652529
INICIO VIGENCIA:	21/01/2026
FECHA INICIO CONTRATO:	19-01-2026
FECHA FIN CONTRATO:	16-12-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	2
TASA:	1,044
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	2652201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales, incluye las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CC /NIT:	NI 890704536
CONTRATO:	97100083
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	2652201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales, incluye las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 22 días del mes de septiembre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 22/09/2026 18:14:47. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	28652529
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FLORALBA CHICO BRINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 23 #11 34 B/ RICAURTE	TELÉFONO:	2603674
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4660912874**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997810752

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 352.000
SUBTOTALES:										**$ 352.000**	**$ 0**	**$ 352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 275.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 23.000
SUBTOTALES:									**$ 23.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 23.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 28652529	CHICO BRINEZ FLORALBA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.200.000	28652529	$ 23.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 650.000

Planilla Pagada